

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

20 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibían este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Agosto 1907).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los síndicos y clasificadores del gremio de maestros peluqueros barberos pidiendo autorización para tener los domingos abiertos sus establecimientos hasta las dos de la tarde:

Resultando que en la mencionada instancia se quejan los firmantes de los graves perjuicios que origina al gremio el hecho de no poder tener abiertos los establecimientos más que hasta las doce:

Resultando que cuando el Reglamento provisional de la ley del Descanso dispuso que las peluquerías cerrasen a las once de la mañana del domingo, el gremio solicitó del Gobierno que se le permitiese tener abierto hasta las doce, demanda a la que se accedió al promulgarse el Reglamento vigente:

Considerando que desde la publicación del Reglamento de 19 de Abril de 1905 no pueden haber variado radicalmente las circunstancias del gremio hasta el extremo de hacer necesaria la modificación de lo establecido:

Considerando que el oficio de obrero peluquero es uno de aquellos en que la jornada tiene mayor duración, y, por tanto, uno también de los que más necesitan el descanso semanal:

Visto el informe del Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con el mismo;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que no ha lugar a lo solicitado por los síndicos clasificadores del gremio de maestros barberos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1907.—Cierva.

—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 23 Agosto 1907).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Habiéndose padecido un error de copia al anunciar a oposición en turno de Auxiliares las Cátedras de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de las Escuelas Superiores de Comercio de Bilbao y de Zaragoza, en vez de hacerlo de las de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, que son los establecimientos en que existen dichas vacantes, se publica de nuevo la Real orden de convocatoria y el anuncio correspondiente debidamente rectificado.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncien a oposición en turno de Auxiliares, de conformidad con lo preceptuado en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 28 de

Julio de 1905, las Cátedras de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, que fueron declaradas desiertas en concurso de traslación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á Vuestra Ilustrísima muchos años. Madrid 30 de Julio de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ANUNCIO

Se hallan vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife las Cátedras de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición en turno de Auxiliares, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el art. 65 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, como Profesor auxiliar ó Ayudante en propiedad de Estudios de Comercio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(*Gaceta* 24 Agosto 1907.)

La Almolda.

Por rústica.

	Pesetas		Pesetas
Dominica Añosa Barreras	2'04	Mariano Escuer Calvete	8'10
Josefa Albalad Samper	7'93	Margarita Escuer Muro	4'70
José Aznar Labarta	2'15	Segundo Escuer Palacio	5'77
Maria Albalad Escuer	10'49	Benita Ferrer Val	9'18
Miguela Albalad Escuer	6'51	Salvadora Ferrer Carreras	2'38
Mariano Alós Jaria	17'75	Salvador Ferrer Val	1'87
Pedro Albalad Fano	10'02	Domingo Guiral Borrue	1'70
Pascual Anadón Toha	1'64	Francisco Gran Zaballos	4'76
Valero Albalad Samper	8'23	Juan Gracia Escalona	15'79
Vicente Albalad Samper	4'53	Salvadora Isac Laporta	3'96
José Boned Palacios	15'40	Tomás Isac Palacio	1'64
Antonio Camparola Peralta	2'15	Clemente Jaria Vallés	13'47
Benito Castillo Serrate	1'70	Pascual Jaria Serrate	6
Mariano Contente Calvete	3	José Jaria Villagrasa	18'52
Isidro Camparola Peralta	1'70	Mariano Jaria Lobera	5'32
José Castillo Montages	4'27	Mariano Jaria Villagrasa	9'95
Matias Calvete Oliván	8'22	Cristina Laporta Taules	1'58
Mariano Camparola Farled	10'08	Juan Lansac Labarta	1'80
Manuel Camparola Polo	1'99	Julian Laporta Taules	3'28
Mariano Casbas Montages	1'58	Mariano Lamencia Oliván	3'96
Maria Comas Lamencia	15'93	Manuel Lansac Muro	2'49
Rudesinda Comas Lamencia	4'65	Mariano Lansac Serrate	8'21
Serafin Calvete Escuer	13'87	Manuela Lis Jaria	2'94
Santiago Carreras Polo	3'85	Pedro Luzán Bandrés	4'13
Mariano Coscolla Penén	2'54	Aña Labarta Figadera	6'57
Jerónimo Donate Simón	2'72	Benita Morales Solanas	5'09
Faustino Escuer Calvete	1'58	Maria Morales Solanas	2'33
Francisco Escuer Palacio	7'42	Juana Olona Calved	3'765
Tomás Ezquerria Polo	11'26	Cipriano Oliván Casamayor	3'39
Joaquina Escuer Capilla	9'35	Camilo Oliver Pérez	4'13
José Escuer Jaria	20'78	Eusebio Oliván Olona	27'96
Joaquin Ezquerria Taules	4'87	Felipe Oliván Olona	23'95
Manuel Escuer Albalad	2'27	Francisco Olona Boned	1'81
		Faustina Olona Olona	21'57
		Hipólito Olona Sahún	3
		Joaquín Olona Luzán	8'71
		Miguel Oliván Olona	4'74
		Pedro Oliván Val	12'73
		Agustín Peralta Villagrasa	38'71
		Andrés Polo Palacio	2'6
		Cornelio Pelay Casbas	13'98
		Francisco Palacio Sahún	1'8
		Faustino Pinos Peralta	1'85
		Gregoria Pallás Pinos	1'7
		José Palacio Gran	1'8
		José Puy Gavín	2'71
		Manuel Palacio Escuer	12'7
		Miguel Palacio Pueyo	1'7
		Matias Pallás Pinos	1'08
		Manuel Pelagay Albalad	7'24
		Manuel Peralta Lana	9'9
		Matias Pinos Farled	4'5
		Maria Pinos Samper	4'5
		Mariano Peralta Arruga	9'7
		Mariano Peralta Foradada	16'4
		Maria Polo Labarta	1'64
		Nicolás Peralta Benedé	4'7
		Salvador Peralta Lana	13'4
		Tomasa Peralta Calvete	3'2
		Alberta Rivera Toha	1'7
		Antonio Rodas Calvo	1'7
		Francisco Rivera Gracia	2'8
		Rudesindo Rodas Lisón	5'6
		Juan Rodas Calvo	1'8
		Maria Rodas Alós	14'7
		Mariano Rodas Calvo	14'7
		Rudesindo Rodas Zaballos	1'7
		José Rivera Labarta	1'7
		Benito Salaver Isac	1'7
		Francisca Samper Jaria	1'7

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan á continuación:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución que á continuación se expresa, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Francisco Samper Salaver	1'92	Isidro Camparola Peralta	2'03	Francisco Serrad Oliván	2'03
Francisco Samper Solanas	10'25	Isidro Comas Albalad	2'03	Faustino Solán Laventana	6'23
Francisco Serrad Oliván	4'64	José Castillo Montages	2'44	Gregorio Samper Ferrer	17'41
Faustino Solán Laventana	6'62	Matías Calvete Oliván	2'44	Gregorio Serrate Olona	1'83
Gregoria Samper Ferrer	89'48	Mariano Camparola Farlet	5'76	Jerónimo Solán Lahilla	19'37
Gregorio Serrate Olona	2'72	Manuel Camparola Polo	2'03	Manuel Samper Villagrasa	1'83
Jerónimo Solán Lahilla	33'34	Maria Comas Lamenca	6'02	Vicente Samper Escuer	2'78
Manuel Samper Villagrasa	23'04	Rudesinda Comas Lamenca	2'03	Isabel Serrad Labrador	2'51
Vicente Samper Escuer	28'99	Serafin Calvete Escuer	5'55	Joaquín Samper Olona	1'83
Isidro Sahún Vallés	4'87	Santiago Carreras Polo	4'74	Manuel Salaver Serrad	2'04
Joaquín Samper Olona	18'06	Jerónimo Doñate, Simón	2'44	Manuel Salaver Zaballos	2'17
Manuel Salaver Serrad	1'93	Lucas Dausdat Domingo	1'69	Mariano Samper Muro	3'66
Manuel Salaver Zaballos	2'83	Faustino Escuer Calvete	1'89	Marcos Samper Escuer	10'66
Marcos Samper Escuer	74'33	Ignacia Escuer Olona	2'71	Manuel Samper Mallén	5'62
Maria Samper Grau	8'15	Joaquina Escuer Capilla	2'37	Maria Samper Sahum	7'79
Manuel Samper Mallén	2'49	José Escuer Jaria	5'76	Pedro Salaver Polo	2'03
Maria Samper Sahún	16'65	Manuel Escuer Albalad	2'03	Pascual Samper Salaver	2'98
Mariano Samper Sahún	29'32	Mariano Escuer Calvete	3'86	Santiago Samper Escuer	2'98
Manuel Samper Val	13'87	Margarita Escuer Muro	2'03	Vicente Solanas Olona	4'20
Maria Samper Val	1'98	Segundo Escuer Palacio	5'83	Maria Samper Grau	6'43
Mariano Serrad Labrador	20'23	Tomás Ezquerro Polo	6'84	Pedro Samper Salaver	1'69
Narciso Serrad Casamayor	14'66	Benita Ferrer Val	1'96	Manuel Samper Val	4'60
Pedro Salaver Polo	10'86	Matías Ferrer Calvo	2'17	Maria Samper Val	2'03
Pascual Samper Salaver	4'81	Manuel Ferrer Val	2'17	Mariano Samper Sahum	6'91
Pedro Samper Salaver	2'88	Rudesindo Ferrer Calvo	2'17	Juan Taules Oliván	2'17
Rosalía Samper Samper	4'64	Salvadora Ferrer Carreras	3'59	Apolonia Taules Casamayor	10'28
Valero Samper Serrate	2'55	Salvador Ferrer Val	1'76	Antonio Tohá Grau	3'25
Vicente Solanas Olona	10'65	Francisco Grau Zaballos	1'77	Dionisio Taules Casamayor	4'60
Mariano Samper Muro	34'53	José Gonzalvo Sender	4'20	Esteban Taules Piños	2'44
Apolonia Taules Casamayor	27'75	Juan Gracia Escalona	5'22	Isidro Taules Toha	2'17
Antonio Toha Grau	43'70	Salvadora Isac Laporta	1'93	Juan Taules Casamayor	6'77
Esteban Taules Piños	5'49	Clemente Jaria Vallés	2'92	Mariano Toha Mariñosa	3'25
Dionisio Taules Casamayor	12'85	Pascual Jaria Serrate	1'89	Maria Toha Villagrasa	1'83
Damián Taules (herederos)	1'98	Julian Jaria Salaver	5'96	Santiago Taules Toha	2'10
Juan Taules Casamayor	15'74	José Jaria Villagrasa	3'38	Tomasa Taules Calvete	2'04
Juan Taules Oliván	3'23	Mariano Jaria Villagrasa	2'79	Pablo Usón Buil	1'63
Mariano Taules Calvete	2'66	Cristina Laporta Taules	2'71	Antonio Val Muro	8'67
Mariano Toha Mariñosa	11'21	Julian Laporta Taules	2'04	Francisco Vallés Alós	2'71
Maria Toha Villagrasa	5'43	Manuel Lamenca Oliván	2'10	José Ventura Ezquerro	2'78
Santiago Taules Toha	5'33	Manuel Lansac Muro	2'03	José Villagrasa	2'44
Teodoro Taules Calvete	3'79	Mariano Lansac Serrate	2'44	Lamberto Val Grau	3'25
Tomasa Taules Calvete	3'68	Manuela Lis Jaria	4'55	Maria Valdovinos Samper	1'63
Pablo Usón Buil	2'38	Pedro Luzán Bandrés	3'46	Mariano Val Albalad (1.º)	4'07
Bruno Villagrasa Serrad	4'70	Camilo Labarta Castillo	4'69	Mariano Val Albalad (2.º)	1'76
Francisco Val Albalad (1.º)	5'09	Maria Morales Solanas	1'69	Mariano Val Navarro	2'04
Faustina Villagrasa Oliván	6'91	Juana Olona Calved	14'68	Macario Villagrasa Escuer	2'57
José Villagrasa Taules	3'23	Cipriano Oliván Casamayor	4'63	Maria Villagrasa Solanas	6'77
Lamberto Val Grau	11'60	Camilo Oliver Pérez	4'83	Maria Villagrasa Taules	3'38
Maria Valdovinos Samper	4'73	Eusebio Oliván Olona	6'91	Marcelino Villagrasa Escuer	2'03
Mariano Val Albalad (1.º)	7'98	Felipe Oliván Olona	13'95	Nicolás Val Olona	5'89
Mariano Val Navarro	9'23	Faustina Olona Olona	13'82	Ramón Valdovinos Villagrasa	4'33
José Ventura Ezquerro	4'47	Joaquín Olona Luzán	5'98	Andrés Zaballos Polo	1'89
Mariano Villagrasa Samper	2'88	Pedro Oliván Valobas	7'45	Tomás Zaballos (herederos)	2'71
Maria Villagrasa Solanas	9'57	Santiago Olona Olona	14'63	Juan Esteban Zaballos Salaver	2'71
Marcelino Villagrasa Escuer	7'93	Hipólito Olona Sahumaga	5'98	En La Almolda a 20 de Abril de	
Nicolás Val Olona	3'43	Agustín Peralta Villagrasa	16'25	1907.— El Recaudador, Rafael Abad.	
Pascual Villagrasa Calvete	5'61	Andrés Polo Palacio	3'79		
Ramón Valdovinos Villagrasa	8'95	Francisco Palacio Sahum	5'01		
Pedro Val Jaria	3'28	Gregoria Pallás Piños	5'14		
Andrés Zaballos Polo	2'49	Manuel Peralta (herederos)	2'04		
Tomasa Zaballos	2'27	Manuel Palacio Escuer	3'52		
Juan Esteban Zaballos Salaver	2'04	Miguel Palacio Pueyo	11'51		
Francisca Zaballos Taules	14'37	José Puy Gavín	2'44		
Carmen Rivera Calvete	5'32	Matías Pallás Piños	4'87		
Barbara Serrate Ferrer	4'98	Mariano Peralta Arrugañan	4'27		
		Manuel Peralta Lana	8'74		
		Matías Piños Farled	5'01		
		Maria Piños Samper	1'69		
		Maria Polo Labarta	2'44		
		Salvador Peralta Lanara	4'76		
		Tomasa Peralta Calvete	6'77		
		Tomás Piños Farled	2'64		
		Antonio Rodas Calvo	1'76		
		Carmen Rivera Calvete	3'52		
		Juan Rodas Calvo	1'63		
		Maria Rodas Alós	1'63		
		Mariano Rodas Calvo	3'12		
		Rudesindo Rodas Zaballos	2'37		
		Barbara Serrate Ferrer	2'03		
		Francisco Samper Jaria	4'87		
		Francisco Samper Solanas	4'17		
Por urbana.					
Dominica Ainoza Barrieras	2'51				
Josefa Albalad Samper	2'17				
José Aznar Labarta	2'17				
Maria Albalad Escuer	10'35				
Mariano Albalad Jaria	1'76				
Mariano Alós Piños	2'71				
Pedro Albalad Farlo	4'27				
Pascual Anadón Toha	2'23				
Valera Albalad Samper	2'84				
Vicente Albalad Samper	2'17				
José Boned Palacios	4'27				
Antonio Camparola Peralta	1'69				
Benito Castillo Serrate	3'38				
Mariano Coscolla Penén	2'03				

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Florentin Calvo Hernández	2'47	Mariano Lasheras Vived	1'62	De Angela Cubeles	2'10
Mariano Calvo Martínez	2'61	Hilario Martínez Abio	2'69	De Francisco Fonzo	3'53
Nicolás Campos Borraz	2'79	Miguel Martínez Castellón	5'61	De Juana Fernando	1'54
Francisco Campos Laguna	7'01	Romualdo Martínez Escanero	4'18	De Mariano Lamiel	2'76
Silvestre Campos Laguna	4'31	Francisco Martínez Faci	2'72	De Diego Larrodé	1'68
Mariano Casabona Guallar	19'89	Francisco Martínez Frauca	1'80	De Camilo Llanas	2'98
Juliana Cascarosa Jaria	7'82	Mariano Martínez Frauca	2'25	De Simón Peralta	28'28
Fermina Cepero Aguirre	5'89	Gregorio Martínez Laguna	3'05	De Salvador Piza	2'65
Bruno Cepero Alcrudo	1'62	Cipriano Martínez Martínez	1'62	De Antonio Soler	2'92
Alejandro Cepero Mateo	9'97	Tiburcio Maza Ferrer	4'45	Pascual Jaria Agraz	5'18
Raimundo Cepero Mateo	15'13	Ramona Moliner Moliner	1'62	Pedro Laguna Agraz	2'71
Pedro Cepero Valdovinos	17'29	Demetrio Monte Cepero	6'25	Nicolás Laguna Borraz	2'81
Manuel Cepero Villanova	21'39	Gracián Monte Cepero	2'23	Francisco Laguna Castejón	4'41
Pablo Cepero Villanova	8'09	José Monte Cepero	23'49	Joaquín Laguna Fustero	2'21
Timoteo Cepero Villanova	1'75	Rosa Palús San Vicente	13'21	Ponciano Laguna Larrodé	4'85
Miguel Comenge Alcrudo	39'71	Antonio Pelet Alcrudo	1'53	Ramón Lamiel Badimón	2'76
Antonino Comenge Laguna	12'80	Elias Peralta Borraz	5'12	Mariano Lasheras Vived	2'59
Pascual Crespo Laguna	2'29	Pascual Peralta Borraz	2'03	Miguel Martínez Castillo	2'10
Marcelino Escuer Martínez	2'25	Alejandro Peralta Celma	1'71	Romualdo Martínez Escanero	2'76
Francisco Estrada Pes	2'38	Manuel Pes Monte	10'19	Francisco Martínez Faci	1'76
Bartolomé Ferrer Peralta	2'87	Maria Pes Salaver	2'52	Francisco Martínez Francia	1'76
Camilo Ferrer Peralta	2'33	Virgilio Soto Borraz	4'31	Gregorio Martínez Laguna	2'58
Pascual Gazol Borraz	27'85	Pedro Torres Aguilar	1'76	Cipriano Martínez Martínez	1'76
Luis Hernando Cortés	2'47	Antonino Vizcarra Villa	2'25	Tiburcio Maza Ferrer	2'23
Herederos de María Abós	2'79	Teodoro Vizcarra Villa	3'19	Camilo Monte Borraz	2'43
De Gregorio Alcantar	1'71	Angela Comenge Alcrudo	2'25	Demetrio Monte Cepero	1'99
De Bernardino Agraz	2'92	Por urbana.		Gracián Monte Cepero	1'44
De Lorenzo Añoro	3'05	Atanasio Alcantar Pes	1'87	José Monte Cepero	2'04
De Florentin Arais	4'89	Julián Alcrudo Arais	2'10	Rosa Palús Sanvicente	3'81
De Celedonio Arnal	5'21	Justo Alcrudo Arais	1'65	Elias Peralta Borraz	1'99
De Camilo Borraz	1'98	Calixto Alcrudo Hernández	2'42	Manuel Pes Monte	2'43
De Gabriel Borraz	1'88	Mariano Aznar Palacios	1'87	Maria Pes Monte	2'87
De Pedro Borraz	9'79	Victoria Barraqué Uguet	1'98	Virgilio Soto Borraz	1'76
De Cenona Calvo	6'07	Juana Barrau Jimeno	1'54	Pedro Torres Aguilar	1'76
De Luciano Calvo	7'32	Pascual Borao Torres	2'32	Teodora Vizcarra Villa	1'76
De Jovita Calvo	1'93	Demetrio Borraz Borraz	2'42	En Monegrillo á 18 de Abril de 1907	
De Hilarión Calvo	2'25	Ceferino Borraz Calvete	1'76	—El Recaudador, Rafael Abad.	
De Fernando Carreras	1'93	Gregorio Borraz Laguna	2'76	Osera.	
De Calixto Celma	19'28	Vicente Borraz Laguna	1'76	Rústica.	
De Isabel Cepero	7'82	Vicenta Calvete Badimón	2'20	Francisco Ansó Buso	2'12
De Valeriano Cepero	69'18	Valero Calvete Samper	2'21	Andrés Artal Usón	4'53
De Prudencio Comenge	2'34	Pedro Calvo Camón	5'40	Barbara Amorós Sierra	2'37
De Esteban Cortés	2'70	Rudesindo Calvo Cepero	2'42	Cenón Artigas Celma	3'45
De Agueda Cubeles	2'51	Florentin Calvo Hernández	1'54	Enrique Amorós Escanilla	5'10
De Francisco Fonzo	6'70	Nicolás Campos Borraz	2'75	Fulgencia Amorós Casafranca	4'13
De Blas Gazol	2'79	Francisco Campos Laguna	2'42	Francisco Artal Usón	6'41
De Juana Hernando	1'97	Mariano Casabona Guallar	3'31	Francisco Amorós Ballestar	2'87
De Antonino Laguna	2'43	Fermina Cepero Aguirre	2'54	Juan Artigas Alquézar	8'63
De Dionisio Laguna	7'06	Alejandro Cepero Mateo	2'65	Lucas Artal Amorós	2'44
De Fernando Laguna	4'67	Raimundo Cepero Mateo	2'21	Manuel Alquézar	4'25
De Francisco Laguna	2'07	Pedro Cepero Valdovinos	4'52	Mariano Alquézar Grasa	1'98
De Pascual Laguna	1'98	Manuel Cepero Villanova	3'26	Pablo Amorós Peralta	2'28
De Nicolás Laguna	5'57	Manuel Comenge Alcrudo	4'96	Pedro Artigas Celma	4'53
De Mariano Lamiel	3'55	Manuel Crespo Laguna	2'08	Pablo Amorós Celma	3'13
De Diego Larrodé	4'40	Francisco Estrada Pes	1'88	Silvestre Amorós Mainar	1'67
De Escolástico Jaria	5'17	Francisco Ferrer Beltrán	4'69	Victorino Artal Usón	2'03
De Jerónimo Jaria	2'61	Bartolomé Ferrer Peralta	2'87	Faustina Alquézar Grasa	2'77
De Gaspar Martínez	9'97	Pascual Gazol Borraz	2'87	Clementa Ballestar Amorós	2'44
De Antonino Maza	34'32	Luis Hernando Cortés	2'42	Joaquín Ballestar Hernando	2'61
De Crisóstomo Pelet	1'62	Herederos de Pascual Abio	2'98	José Ballestar Abós	2'98
De Simón Peralta	252'30	De María Abós	2'10	Manuela Buso Barreras	1'53
De Salvador Piza	14'17	De Bernardino Agraz	1'76	Manuel Beltrán Abejer	2'61
De Andrés Salaver	1'89	De Florentin Arais	2'10	Bartolomé Celma Arais	1'76
De Mariano Solanas	5'17	De Francisco Arais	2'21	Francisco Carreras Lierta	3'77
De Antonio Soler	2'88	De Celedonio Arnal	2'10	Francisco Casafranca Lizabe	3'77
Pascual Jaria Grau	9'88	De Alejo Borraz	1'66	Isidora Caballo	2'04
Bernardo Jaria Monte	6'97	De Francisco Borraz	1'76	Joaquín Cortaces Salmor	1'81
Maria Laguna Agraz	2'97	De Gabriel Borraz	1'66	Jorge Carreras Lierta	3'88
Pedro Laguna Agraz	7'81	De Pedro Borraz	2'32	Juan Casamayor	9'57
Gregorio Laguna Arruengo	9'71	De Cenona Calvo	1'54	Pablo Casafranca Amorós	4'10
Pedro Laguna Alcrudo	2'70	De Hilarión Calvo	2'10	Pantaleón Carreras Torres	2'43
Celedonio Laguna Aznar	1'62	De Jovita Calvo	1'54	Mariano Domínguez	2'43
Diego Laguna Aznar	4'94	De Julián Calvo	2'10	Gertrudis Escanilla	2'43
Emeterio Laguna Borraz	3'14	De Luciano Calvo	1'54	Tomas Escanilla Gascon	1'81
Nicolás Laguna Borraz	4'18	De Domingo Campos	2'27	Manuel Falcón Marqués	6'65
Joaquín Laguna Fustero	8'76	De Fernando Carreras	1'54	Andresa Gascon Berge	3'46
Florentin Laguna Laguna	19'05	De Calixto Celma	3'42	Antonio Galligo Ventura	3'88
Julián Laguna Larrodé	10'51	De Isabel Cepero	2'87	Benito Guiral Celma	2'03
Ponciano Laguna Larrodé	24'93	De Valeriano Cepero	6'56	Cipriano Grasa Aguilar	1'76
Ramón Lamiel Badimón	2'07	De Inocencio Crespo	1'76	Eusebio Jimeno Guiral	1'76
Esteban Lasheras Martínez	15'36				

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
210	227	165	261
353	170	169	985
154	232	165	1093
276	227	339	577
188	817	251	2604
298	612	197	1246
2828	193	239	1461
265	216	El	747
292	301	Francisco Escusol Latorre	374
518	165	Manuel Escusol Orna	690
271	283	Fidel Estage Soria	193
281	227	Pedro Estarán Gil	170
441	192	Pascuala Ferrer Martínez	781
291	351	Santiago Forcén Artigas	906
485	234	Pascual García Abad	289
276	164	Mariano García Aisa	226
256	424	José García Aznar	170
210	306	Pablo García Galvez	170
276	226	Vicente García García	283
176	193	León García Gañez	560
176	294	Pascuala García Gómez	906
253	561	Mariano García Guerrero	487
176	453	Salvador García Hurtado	3012
230	469	Santiago García López	577
230	187	José García Luna	227
243	192	Manuela García Luna	906
146	198	Benito García Martínez	374
294	215	José García Martínez	61
381	311	Jerónimo García Orna	370
198	260	Juana Gavín (herederos)	770
242	261	Maria Jérez López	249
237	765	José Gil Alares	804
176	266	Antonio Gil Aisa	1518
176	782	Baltasar Gil García	170
176	528	Vicente Gil Grima	153
de 1907	159	José Gil Juan	170
		José Gil Martínez	329
		Santos Gil Navarro	340
		Agustín Gil Tudela	447
		Pedro Ginto Marín	396
		Juan Ginto Rodríguez	170
		Sebastiana Gómez Blas	566
		Clemente Gómez Monteagudo	419
		Basilio Gómez Sánchez	498
		Mariano Gómez Sánchez	170
		Dionisio Guerrero Casao	827
		Francisco Guerrero Martínez	282
		Manuel Guerrero Train	402
		Hipólito Guerrero Zarzoso	31
		Simón Gutierrez Muñoz	3595
		Sebastiana Hernandez Benedit	5509
		Joaquín Hernández Alares	227
		Margarita Huesa Bueno	272
		Pascual Huesa Bueno	622
		Andrés Huesa Deza	317
		Maria Huesa Marín	430
		Lorenza Hurtado Casao	1144
		Jenaro Ibañez Soria	424
		José Ibañez Zarzoso	918
		Hipólito Joven Hurtado	215
		Mariano Juste Fraguas	940
		Mariano Lajusticia Cubero	227
		Antonio Lajusticia Gil	985
		Miguel Lasarte Dominguez	538
		Pantaleón Latorre Aznar	538
		Nicolas Latorre Catavia	560
		Manuel Latorre Galvez	481
		Matias Latorre Gómez	1195
		Aniceto Latorre Gómez	510
		Andrés Latorre Roy	725
		Juan Latorre Tomey	182
		Manuel Latorre Tomey	968
		Manuel Latorre Tomey Viñas	226
		Clemente Latorre Serrano	170
		Manuel Lazaro Rueda	1529
		Manuel Lazaro Viñas	227
		Mariano Lidón Abad	164
		Felipe Longares Díez	152
		Ignacio Longares Díez	2236
		Manuel Longares Díez	3227
		Isidro Longares Ferrer	668

	Pesetas		Pesetas
Pedro Longares Lagarte	1.93	Pedro Pascual López	8.38
Francisco Lopez Abejer	14.10	Juan Pascual Martínez	4.99
Francisco Lopez Calvo	7.30	Manuel Pascual Ortiz	2.15
Mariano López Guerrero	2.49	Manuel Pascual Pascual	11.49
Alberto López Ibañez	3.69	Antonio Pascual Romeo	1.70
Manuel Lopez López	2.82	Jose Pascual Ruiz	2.61
Martin Lopez Loren	2.80	Manuel Pascual Soria	2.83
Tomas Lopez Naudin	7.25	Carlos Per Soguero	3.40
Juan Lopez Pascual	3	Francisco Pérez Serrano	1.59
Eusebio López Pérez	2.50	Juan Perez Soria	1.59
Lamberto Lopez Pérez	7.98	Juan Perez Viruete	3.29
Manuel López Pérez	5.88	Orencio Polo Anciso	5.89
Antonio Lopez Sierra	3.51	Pascuala Roche Jimeno	3.69
Manuel Lopez Sierra	2.27	La misma	2.88
Manuel Lopez Soria	7.42	Anselmo Romeo (herederos)	2.72
Mariano Lopez Zarzoso	1.59	Valero Romeo Garcia	1.70
Angel Loren Aznar	4.76	Jose Romeo Lopez	4.53
Joaquin Loren Aznar	4.98	Manuel Ros Lauzan	3.63
Jose Loren Aznar	3.40	Jose Rueda Martinez	2.82
Julian Loren Diez	5.16	Juan Ruiz Ros	3
Silverio Loren Diez	3.11	José Salas Moreno	2.82
Valero Loren Gil	8.61	Maria Salas Moreno	2.10
Maria Teresa Loren Lorén	13.87	Miguel Salas Moreno	2.61
Francisco Loren Marin	2.27	Teodoro Salo Torcal	7.92
Ramon Loren Nogueras	4.98	Leon Sanchez Artigas	2.26
Jose Lozano Gil	7.42	Sebastiana Sanchez Benedi	2.37
Sebastiana Luna Dominguez	3.40	Francisco Sanchez Burgos	3.63
Manuel Marco Franco	2.26	Antonio Sancho Casao	2.71
Manuel Marin Marin	9.80	Mateo Sancho Casao	13.93
Josefa Marques Gil	18	Rafael Sancho Lopez	2.60
Leopoldo Marques Julian	13.03	Mariano Sanjuan Soria	1.76
Gregorio Martin Mendieta	14.67	Antonio Sanz Soria	6.73
Eusebio Martinez Diez	6.11	Maria Saz Pinilla	2.10
Mariano Martinez Garcia	9.68	Valero Serrano Alares	5.77
Pedro Martinez Garcia	6.23	Manuel Serrano Artigas	3.17
Jose Martinez Fraile	1.59	Lorenzo Serrano Ferrer	2.26
Prudencio Martinez Guerrero	9.06	Tomas Serrano Longares	2.50
Manuel Martinez Lopez	5.09	Pablo Serrano Soria	2.37
Fernando Martinez Perez	3.97	Joaquin Serrano Sanchez	2.49
Justo Martinez Serrano	5.10	Francisco Serrano Tena	4.87
Sebastiana Martinez Sierra	1.70	Francisco Sierra Diez	2.95
Marcelo Molinero Casao	3.63	Maria Sierra Tello	8.15
Isidoro Monteagudo Lanaja	4.53	Manuel Sierra Najera	34.42
Maria Monteagudo Latorre	2.71	Manuel Soria Casao	1.57
Tomas Monteagudo Latorre	3.97	Benito Soria Estarain	3.23
Cipriano Monteagudo Muñoz	2.27	Antonio Soria Gil	5.38
Juan Monteagudo Soria	3.23	Ildefonso Soria Gil	2.15
Francisco Montesinos Asta	9.06	Vicente Soria Orna	2.72
Ignacio Monteagudo Casao	4.53	Antonio Soria Sanchez	2.95
Mames Montesinos Lopez	4.87	Eusebio Soria Sanchez	2.89
Pascual Montesinos Navarro	3.40	Jose Soria Sanchez	2.56
Jose Moreno Alares	2.04	Martin Soria Sanchez	2.15
Silvestre Moreno Alares	4.81	Francisco Soria Sanchez	2.26
Manuel Moreno Garcia	19.76	Bernabe Soria Tomey	5.38
Pantaleon Moreno Garcia	15.74	Roman Soria Tomey	2.15
Santiago Moreno Martin	1.64	Ignacio Soria Tomey	1.98
Pedro Moreno Romeo	2.49	Burique Tabernas	1.59
Vicente Moreno Romeo	4.53	Manuel Tena Sorianio	2.78
Pedro Moreno Serrano	7.07	Jose Tomey Abad	2.83
Miguel Moreno Soria	3.74	Placido Tomey Alonso	2.78
Maria Moreno Torcal	3.17	Manuel Tomey Rodriguez	7.58
Juan Moreno Torcal	2.83	Manuel Torcal Marin	1.70
Antonio Moreno Viñas	3.40	Justo Torcal Millan	2.82
Cayetano Moreno Viñas	3.40	Mariano Tornos Clariana	2.27
Felipe Muñoz Almenara	1.59	Juan Tornos Perez	5.44
Pedro Muzas (herederos)	2.04	Luis Torralba Monteagudo	1.70
Prudencio Navarro Ginto	8.49	Manuel Train Lazaro	2.71
Joaquin Navarro Ginto	3.40	Francisco Tudela Soria	3.46
Manuela Orna Clariana	5.32	Maria Vallejo Maestro	28.14
Francisco Orna Garcia	2.04	Antonio Vallespi Serrano	2.04
Hipolito Orna Hurtado	2.26	Juan Vallejo Rodrigo	2.10
Mariano Orna Hurtado	4.81	Tomasa Velilla	4.30
Damaso Orna Lopez	1.59	Jose Vera Almaluez	1.59
Pedro Orna Marceñ	34.82	Martina Velilla	13.03
Simona Orna Marceñ	1.59	Bibian Viñas Benito	1.70
Manuel Orna Sanchez	3.40	Teodoro Viñas Garcia	3.40
Francisco Orna Soria	2.83	Alejo Vinas Pascual	3.20
Francisco Ortiz Martinez	6.23	Maria Viñas Torcal	22.01
Manuel Pascual Ruiz	2.26	Jose Viruete Moreno	2.27
Antonio Pascual Cajo	3.40	Lucas Zaragozano Aznar	2.39
Pantaleón Pascual López	3.29	Jose Zaragozano Guerrero	6.22
		Baltasar Zaragozano Guerrero	
		Dolores Zaragozano Martinez	
		Basilio Zaragozano Zarzoso	
		Petra Zaragozano Zarzoso	
		Urbana.	
		Carmelo Abad Lajusticia	
		Jose Acha Domenech	
		Mariano Aisa Sancho	
		Maria Aisa Sierra	
		Jose Alares (herederos)	
		Miguel Alares Ibañez	
		Jose Alares Martinez	
		Valentin Alares Martinez	
		Francisco Alonso Abad	
		Poncarpo Alonso Lahoz	
		Antonio Artiaga Lopez	
		Francisco Asso Grasa	
		Justo Aznar Jimeno	
		Jose Aznar Lasa	
		Antonio Bardagi Ciria	
		Jacobo Barrachina Rodenas	
		Maria Berdejo (herederos)	
		Antonio Cabrerizo Cubero	
		Maria Calavia	
		Tomasa Casao Grion	
		Crispin Casao Gañez	
		Santiago Castillo Latorre	
		Pedro Clariana Latorre	
		Jose Cubero Vicente	
		Leon Diez Bueno	
		Antonio Diez Cubero	
		Teresa Diez Martinez	
		Nicolas Diez Pascual	
		Celedonio Diez Perales	
		Lorenzo Diez Sanchez	
		Faustino Diez Serrano	
		Mariano Diez Tomey	
		Mariano Diez Viñas	
		Ramon Diez Viñas	
		Juan Dominguez Garcia	
		Julian Escusol Hernandez	
		Manuel Escusol Orna	
		Manuel Fernandez Serrano	
		Pascuala Ferrer Martin	
		Vicente Garcia Garcia	
		Pascuala Gracia Gomez	
		Salvador Garcia Hurtado	
		Manuela Garcia Zuna	
		Benito Garcia Martinez	
		Inocencio Garcia Serrano	
		Pascual Garcia Torcal	
		Alejandro Garcia Torres	
		Jose Gil Abad	
		Lorenzo Gil Abad	
		Inocencio Gil Angeles	
		Narcisca Gil Soria	
		Pedro Ginto Marin	
		Basilio Gomez Sanchez	
		Mariano Gomez Sanchez	
		Antonio Got	
		Dionisio Guerrero Casao	
		Simon Gutierrez Muñoz	
		Maria Hernandez Benito	
		Sebastiana Hernandez Benedi	
		Andres Hernandez Gomez	
		Margarita Huesa Bueno	
		Andres Huesa Deza	
		Lorenzo Hurtado Casao	
		Jenaro Ibañez Soria	
		Nicolas Joven Zarzoso	
		Justo Julian Bueno	
		Manuela Juste Fraguas	
		Mariano Lajusticia Cubero	
		Antonio Lajusticia Gil	
		Mariano Lajusticia Gil	
		Manuel Lasarte Dominguez	
		Babil Lasarte Martinez	
		Joaquina Latorre Aisa	
		Pantaleon Latorre Aznar	
		Wenceslao Latorre Palasi	

Pesetas		Pesetas		Pesetas
4'20	José Martínez Cebrián	2'37	José Romeo Allúenza	1'89
1'69	Andresa Martínez Clariana	2'30	Manuel Roy Castillo	1'83
2'37	Pedro Martínez Díez	2'98	Melchor Sanchez (herederos)	1'69
1'90	Polcarpo Martínez Díez	3'93	Andresa Sánchez	4'06
3'18	Gregorio Martínez Larena	2'03	Isaac Sanz García	1'89
4'70	Gaspar Martínez Pablo	7'78	Pantaleón Serrano Aloras	41'50
5'95	Fernando Martínez Pérez	6'77	Agustina Serrano Clariana	4'20
2'03	Justo Martínez Serrano	1'83	Tomás Serrano Longares	1'56
1'62	Antonio Martínez Vicén	2'44	Manuel Soria Díez	2'71
4'47	Marcelo Molinero Casao	2'03	Benito Soria Estarán	5'08
2'98	Manuel Moreno García	2'84	Antonio Soria Gil	1'69
2'84	Vicente Moreno Romeo	1'56	Ildefonso Soria Gil	1'96
1'69	Juana Oriol (herederos)	2'03	Manuel Soria Sánchez	2'83
2'64	Francisco Orna García	5'69	Martín Soria Sánchez	2'03
3'59	Pedro Orna Marcén	17'20	Manuel Tena Serrano	2'91
1'88	Manuel Ostáriz Ibáñez	4'06	Juan Tornos Pérez	1'96
2'91	Pantaleón Pascual López	2'03	Francisco Torralba Monteagudo	2'30
2'30	Manuel Pascual Ortiz	2'85	Antonio Vallejo Rodríguez	4'34
6'97	Francisco Pérez Serrano	4'06	Tomasa Velilla (herederos)	2'71
3'79	Agustín Pérez Tudela	1'63	Isidro Vicente Carnicer	2'17
5'96	Juana Pérez Viruete	2'03	Manuel Vicente Carnicer	2'71
2'03	Manuel Posadas Rondán	1'89	Mariano Vicente Casao	1'56
1'76	Pascual Pérez Pena	2'58	María Viñas Torcal	3'31
3'99	Pascuala Roch Jimeno	4'47	En La Almunia á 13 de Abril de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.	
4'13				

SECCION SEXTA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Barba 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Bruna Barra.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde mañana.

Torres de Berrellén 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Lauro Espún.

El presupuesto municipal de este pueblo para 1908 se halla al público, por quince días.

Emboid de Ariza 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Linos Lozano.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año próximo viniente, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual pueden interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Mediana 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Baselmo Mainar.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año 1908, para que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Fuendejalón 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro Aznar.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público, por tiempo de quince días, contados desde mañana, en la secretaría de este Ayuntamiento á los efectos legales.

Los Fayos 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde,

Roque Cacho.—P. A. del A. El Secretario, Francisco Pardo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa para 1908, este Ayuntamiento y Junta, han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las diez de su mañana, y la segunda, en su caso, el día 17 del mismo, y si no diese resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva por un año en los días 1, 14 y 25 de Octubre próximo, todas según el pliego de condiciones que obra en esta secretaría.

Trasmoz 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Gregorio Andía.

Por término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1908, correspondiente á esta villa, á fin de que durante dicho plazo interpongan las reclamaciones que estimen convenientes.

Trasmoz 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Gregorio Andía.

El proyecto del presupuesto ordinario de este municipio, formado para el año 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley Municipal.

Belchite 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Salas.

Durante el período de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, el proyecto de presupuesto ordi-

nario para el año 1908, dentro de cuyo término serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo fuesen presentadas.

Bisimbre 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Perul.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de este pueblo para el año 1908, el Ayuntamiento y asociados se han servido acordar, para hacer efectivo el encabezamiento de todas las especies reunidas, celebrar las subastas siguientes:

A la venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el 3 de Septiembre próximo.

La segunda, el 14 de idem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 22 de Septiembre.

La segunda, el día 30 de idem.

La tercera, el día 4 de Octubre.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, á las diez de cada mañana, y el pliego de condiciones estará expuesto al público hasta el día del último remate.

Bisimbre 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Perul.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Torralvilla 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Dámaso Desentre.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies para cubrir el cupo en consumos para el año de 1908, cuya subasta se celebrará el día 1.º de Septiembre próximo, á las diez de la mañana. Si no hubiere postor, se verificará una segunda subasta el día 10 del mismo, á la misma hora, y si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos; debiendo tener lugar estas subastas los días 20 y 30 del mismo y 10 de Octubre viniente, en las mismas horas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Torralvilla 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Dámaso Desentre.

Confecionado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1908, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrola 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Isaac Tebar.

Confecionado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1908, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á los efectos del artículo 146 de la ley.

Alfamén 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Federico Urtiaga,

Por defunción del que venía suministrando paja y cebada á los caballos de la Guardia civil de

este puesto, se anuncia en este periódico público por si le conviniera á alguno solicitar dicho puesto se dirija á esta Alcaldía en el término de diez días, á contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alfajarín 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Emilio Solano.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de admitir reclamaciones.

Castiliscar 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Mariano Soteras.

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos legales.

Maella 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Jorge Moreno.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento del mismo, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Longás 20 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Domingo Berges.

Desde el 26 del actual al día 9 del próximo mes de Septiembre, ambos inclusive, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1908, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Blas Saldaña.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Cuarre 19 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel Laserna.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Chodes 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Gaspar Sancho.

Desde el día 30 del próximo mes de Agosto se hallará vacante la plaza de Herrero de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes á ella presetarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 7 del próximo mes de Septiembre, advirtiéndole que pasado ese día se dará á su provisión.

Fombuena 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Antonio Herrero.